

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

SÁBADO, 7 DE DICIEMBRE DE 1974

NÚM. 277

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de León 2.^a (Pueblos)

Avda. de Madrid, núm. 54

Don Luciano Sahelices Gago, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona, de la que es Titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en las certificaciones de descubiertos expedidas por la Intervención de Hacienda de esta provincia contra los deudores a la Hacienda Pública, por los conceptos y ejercicios que después se indican y que constituyen el título ejecutivo de los distintos expedientes de apremio que instruye esta Recaudación, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, la siguiente providencia:

“En uso de la facultad que me confieren los arts. 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y no siendo posible notificar a los interesados la anterior providencia en la forma determinada en el artículo 102 del citado Reglamento por ser desconocido su domicilio y paradero, así

como por ignorar quiénes pueden ser sus representantes legales o voluntarios en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99.7 del repetido Texto Legal, se les hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que deno hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda,

de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe principal
Angeles Alvarez Alvarez y 1	1973	Urbana	Candanedo de Fenar	118
Herederos Genaro Campos	Idem	Idem	La Robla	190
Felicitas Castañón Rodríguez	Idem	Idem	Rabanal de Fenar	246
Anselma Fernández Viñuela	Idem	Idem	Candanedo de Fenar	86
María Carmen García García	Idem	Idem	La Robla	64
Graset Echevarría H. R. Eus	Idem	Idem	Alcedo de Alba	850
Eusebio Gómez Prieto	Idem	Idem	Mozóndiga	32
José Campos Gálvez	Idem	Idem	Antimio de Arriba	170
Felipe Alegre González	Idem	Idem	Villar de Mazarife	78

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe principal
Prudencia Alonso Ramos	1973	Urbana	Antimio de Arriba	36
Virtud Pellitero Montaña	Idem	Idem	Banuncias	108
Froilán Pérez Vidal	Idem	Idem	Villar de Mazarife	30
Gabriel Cañón San Millán	Idem	Idem	Idem	80
Froilán Pérez Vidal	Idem	Idem	Idem	50
Colado Martínez Hidalgo	Idem	Idem	Chozas de Arriba	34
Julián Fernández Castañón	Idem	Idem	Cembranos	182
Tere Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Villamanín	54
Benjamín González Alonso	Idem	Idem	Idem	32
Fernando González Blanco y 3	Idem	Idem	Idem	456
José González Fernández	Idem	Idem	Idem	284
José Alfonso López García	Idem	Idem	Idem	1.266
Flipini Rodríguez Suárez	Idem	Idem	Idem	52
Francisco Suárez Díez	Idem	Idem	Idem	152
Nava Díez González	Idem	Idem	Villanueva de la Tercia	74
Antonio González	Idem	Idem	Arbas	94
José González	Idem	Idem	Idem	64
José Fernández García	Idem	Idem	Busdongo	116
José Fernández García	Idem	Idem	Idem	66
José Fernández García	Idem	Idem	Idem	72
Madrid Gutiérrez Cañón	Idem	Idem	Idem	50
Emilio Alvarez Fernández	Idem	Idem	Pendilla	184
Encarnac García Felgueroso	Idem	Idem	Villamanín	54
Trintd Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Folledo	96
Agustín Alvarez Rodríguez	Idem	Idem	Idem	82
Aurelia Vélez Suárez	Idem	Idem	Huergas de Gordón	94
Aurelia Vélez Suárez	Idem	Idem	Idem	88
Elsa	Idem	Idem	Buen Suceso	32
Tomás Fernández Santos	Idem	Idem	Montejos	128
Marcos Olivera Rodríguez	Idem	Idem	Astorga	388
Inés González Martínez	Idem	Idem	Robledo	34
Inés Gutiérrez Martínez	Idem	Idem	Idem	54
Inés Gutiérrez Martínez	Idem	Idem	Idem	36
Inés Gutiérrez Martínez	Idem	Idem	Idem	52
Antonio Caso González	Idem	Idem	Valverde de la Virgen	558
Maximin S. Miguel Machado	Idem	Idem	San Miguel	318
Ignacia Gutiérrez García	Idem	Idem	Idem	202
Andrés Crespo Fierro	Idem	Idem	Valverde	184
Francisco Pérez Rodríguez	Idem	Idem	Idem	284
Marcelino Alvarez Hernández	Idem	Idem	Idem	138
Vicent Rodríguez Tagarro	Idem	Idem	Idem	94
José García Fernández	Idem	Idem	Idem	312
Francisco Pérez Rodríguez 1	Idem	Idem	Idem	114
Belarmina Fernández Benéitez	Idem	Idem	Fresno	154
Julián González Crespo	Idem	Idem	Montejos	118
Constant Cañón Rodríguez	Idem	Idem	Robledo	34
Ovidio Martínez Ferrero	Idem	Idem	Villadangos	32
Indaleci Fernández Franco	Idem	Idem	Idem	36
Dídimo Fernández Franco	Idem	Idem	Idem	204
Santiago Fernández González	Idem	Idem	Celadilla	54
Manuel Prado Fernández	Idem	Idem	Fojedo	96
Gregorio Martínez Martínez	Idem	Idem	Villadangos	74
Cipriano Rodríguez Valbuena	Idem	Idem	Idem	40
Antonio Martínez Hidalgo	Idem	Idem	Idem	150
Josefa Carrizo Villadangos	Idem	Idem	Idem	56
Eduardo Fernández Cubillas	Idem	Idem	Idem	1.310
Rosario Fuertes Canseco	Idem	Idem	Idem	1.310
Moisés Arnaiz Antón	Idem	Idem	Idem	1.310
José Gil Rodríguez	Idem	Cuota Beneficios	La Robla	15.120
Ignacio Menéndez González	Idem	Idem	Cabrilanes	7.280
Baltasar Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Cimanes	3.780
Agapito Fernández García	Idem	Idem	Azadón	1.000
Bernardo Alonso García	Idem	Idem	San Emiliano	2.040
Vidal Sierra Gutiérrez	Idem	Idem	Robles de la Valcueva	3.500
Pedro Alvarez Fernández	Idem	Idem	San Andrés	8.102
Santiago Nicolás Quintana	Idem	Idem	Valdelafuente	1.860
Fernando Vega Díez	Idem	Idem	San Andrés	6.252
M.ª Isabek Gutiérrez Arias	Idem	Tráfico Empresas	La Robla	850
M.ª Isabek Gutiérrez Arias	Idem	Idem	Idem	850
M.ª Pilar Escudero López	Idem	Idem	Gradefes	425
M.ª Pilar Escudero López	Idem	Idem	Idem	425
Alberto Portela Freire	Idem	Idem	Santovenia de la Valdoncina	780
Milan Enri Gómez Argüello	Idem	Idem	Villaquilambre	1.620

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe principal
M. ^a Luisa Alvarez	1973	Tráfico Empresas	Cabrillanes	850
M. ^a Luisa Alvarez	Idem	Idem	Idem	850
Crisanto Novoa Suárez	Idem	Idem	Pola de Gordón	42.145
Félix López González	Idem	Idem	Villadangos	7.750
Félix López González	Idem	Idem	Idem	-7.750
José Ant Castro García	Idem	Idem	Roderos	7.500
José Ant Castro García	Idem	Idem	Idem	7.500
Antonio García González	Idem	Idem	Robledo de la Valdoncina	13.000
Marcelino García Pérez	1974	Transmisiones	Ferral del Bernesga	1.777
Grupo Minero Regalada, S. A.	1973	Imp. Sociedades	Quintanilla de Babia	2.000
Grupo Minero Regalada, S. A.	Idem	Idem	Idem	43.260
Nicanor Miranda Alvarez	Idem	Canon Minas	Matallana	48
Florentino Fernández García	1974	R. Eventuales	Villabalter	100
Benito Gallego Casado	Idem	Idem	Genestosa	200
Ricardo Fernández Redo	Idem	J. Provincial Sanidad	La Robla	120
Arcadio Muñiz Vázquez	Idem	Idem	Idem	120
Franci Javier García Rodríguez	Idem	Idem	Gradefes	120
Hijos Miguel Rodríguez	Idem	Idem	Mansilla de las Mulas	120
Fundación Carballo	Idem	Idem	Idem	120
Benigno García Llamazares	Idem	Idem	Idem	120
Angeles Roca Bayón	Idem	Idem	Busdongo	120
Isidoro Llanos García	Idem	Idem	Carbajal de la Legua	120
Leopoldo Alvarez García	Idem	Idem	Azadinos	120
Eloy Casado de Paz	Idem	Idem	Pola de Gordón	200
Manuel Cuesta Fuente	Idem	Idem	Ciñera	120
Atanasio Rodríguez Castro	Idem	ICONA	Troabajo del Camino	4.560
Benjamín González Alegre	Idem	Hostelería	Idem	6.000

León, 26 de noviembre de 1974.—El Recaudador Auxiliar, Luciano Sahelices Gago.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 6141

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
Sección de Minas de León**

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria de León.

Hago saber: Que por D. Félix y don Francisco Garay de Caso, vecinos de Boñar (León), se ha presentado en esta Delegación a las diez horas del día 15 de mayo de 1974, una solicitud de permiso de investigación de mineral de manganeso, de veintisiete cuadrículas, que se denominará «Gloria», sito en el término municipal de Boñar. Hace la designación de las citadas

27 cuadrículas en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la intersección del meridiano 1º 38' con el paralelo 42º 52' 20".

El terreno solicitado se encuentra comprendido dentro del perímetro formado por arcos de meridianos y paralelos y delimitado por la unión de los siguientes vértices:

Vértices	Longitud	Latitud
1	1º 38'	42º 52' 20"
2	1º 35'	42º 52' 20"
3	1º 35'	42º 53' 20"
4	1º 38'	42º 53' 20"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.730. León, 30 de noviembre de 1974.—Daniel Vanaclocha Monzó. 6207

ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO

Comandancia de Marina de La Coruña

TROZO DE LA CAPITAL

RELACION de inscriptos de este Trozo nacidos en el año 1956 en Ayuntamientos de esa provincia, que serán incluidos en el Alistamiento del año 1975 para Reemplazo 1976 para el Servicio de la Armada, y que deberán ser excluidos del Alistamiento del Ejército de Tierra y Aire, para cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos	Padres	Ayuntamiento de naturaleza	Fecha nacimiento
Luis Alberto Morán Tascón	Aniano y Carmen	Vegacervera	18 de enero de 1956
Julián López Rozas	Julián y Margarita	Villablino	12 de febrero de 1956
Angel Robles Martínez	Félix e Isabel	Santovenia de la Valdoncina	1 de marzo de 1956
Joaquín Teijelo Franco	Angelino y Elvira	Villadecanes-T. de los Vados	8 de abril de 1956
José María Díaz Abella	José M. ^a y Elena	Fabero del Bierzo	15 de octubre de 1956
Miguel Angel González Gómez	Araceli y Margarita	Villazanzo de Valderaduey	19 de diciembre de 1956
Julio David Arias López	Julio y Covadonga	Ponferrada	12 de octubre de 1956

La Coruña, 30 de noviembre de 1974.—El T. de N. Jefe del C. R. M., Jesús Bartolomé Martínez.

6194

Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir el importe de lo correspondiente al año 1975, entre las fechas de 1.º de enero al 10 de febrero de 1975.

Al mismo tiempo se hace constar que todo el suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1975, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de las suscripciones es el siguiente:

Trimestre	275,00 Ptas.
Semestre	495,00 "
Año	935,00 "

León, 25 de noviembre de 1974.—
El Interventor, Pedro Alonso Martínez.
6044

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

D. Joaquín Vidal Riesco, en nombre y representación de la Empresa Mancomunidad Resinera C. de B., solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la fábrica de resinas al cauce del río Codes, en término de Nogarejas (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Fosa de sedimentación de las aguas residuales de la fábrica, cercada con una valla de dos metros de altura.

Fosa de filtración y fosa séptica para los servicios de la fábrica, cercadas en las mismas condiciones que la anterior. El agua tratada se verterá al cauce del río Codes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo

período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 25 de noviembre de 1974.
El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.
6061 Núm. 2618.—506,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villaquilambre

Se rectifica el encabezamiento del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 23 del mes de noviembre del presente año, número 265, referente a la convocatoria de la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo, ya que ha sido acordado suprimir la palabra «masculino». O sea, que también pueden tomar parte en tal oposición el personal femenino, que tenga cumplido el Servicio Social o estén exentas del mismo.

Villaquilambre, 28 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).
6134 Núm. 2616.—187,00 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Por el Sr. Alcalde se hace saber:

Que por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del 20 del corriente mes, se acordó nombrar como Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a D.ª Mercedes García Losada, vecina de Ponferrada.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades, Registrador de la Propiedad, Notarios y público en general.

Fabero, 27 de noviembre de 1974.—
El Alcalde acctal., Daniel Carballo Alba.
6096

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de alcantarillado de la calle Cascajera I, del pueblo de Trobajo del Camino, se expone al público durante el plazo de treinta días para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones u observaciones pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, 26 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Manuel José Fernández.
6069

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión del día 19 de noviembre de los corrientes, los proyectos técnicos de pavimentación de calles de los pueblos de San Andrés del Rabanedo y Ferral del Bernesga, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y contra los mismos puedan

presentarse las reclamaciones pertinentes.

San Andrés del Rabanedo a 30 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Manuel José Fernández.
6181

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días, se encuentra expuesta al público la cuenta general del presupuesto extraordinario núm. 1/72 para «Mejora de las captaciones, renovación de la conducción y construcción de depósito regulador en el abastecimiento de agua de Vega de Espinareda», con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más podrá examinarse y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Vega de Espinareda, 27 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Antonio García González.
6063

Ayuntamiento de Villaornate

Los Ayuntamientos de Villaornate y Castrofuerte, adoptaron acuerdo, con el quórum legal, de solicitar la fusión de sus municipios fundamentada en los mismos motivos de insuficiencia de recursos para el adecuado desarrollo de los servicios mínimos en conjunción con el descenso de población, fijando la capitalidad en Villaornate, con la nueva denominación de «Villaornate y Castro».

El expediente inicial comprensivo de las bases a que ha de atenderse la fusión de referencia se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de treinta días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 20, núm. 2 de la Ley de Régimen Local y 15 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Villaornate, 28 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).
6145

Ayuntamiento de San Emiliano

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto extraordinario para aportación de este Ayuntamiento a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la obra de «Alcantarillado de San Emiliano», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

San Emiliano, 26 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).
6086

*Ayuntamiento de
Gradefes*

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones del concurso de la obra de mejora del alumbrado público de Gradefes, dicho pliego permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Gradefes, 29 de noviembre de 1974.
El Alcalde, Abelardo de los Ríos. 6112

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

EXPEDIENTES DE CREDITO

Villazanzo de Valderaduey, Expediente de modificación de crédito número 1 en el presupuesto municipal ordinario de 1974, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 6235

Gordoncillo, Expediente de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 6238

Carrizo, Expediente de modificación de crédito núm. 2, dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio.—15 días hábiles. 6240

Maraña, Expediente de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del mismo, correspondiente al año actual.—15 días. 6241

Benavides de Orbigo, Expediente número 2 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor por medio de transferencia.—15 días. 6256

Villaobispo de Otero, Expediente de modificación de créditos núm. 3 dentro de vigente presupuesto ordinario. 15 días. 6258

Villanueva de las Manzanas, Expediente de habilitación de créditos con cargo al superávit, para el ejercicio de 1974.—15 días. 6260

Cabañas Raras, Expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del vigente presupuesto municipal ordinario.—15 días. 6261

Corullón, Expediente de modificación de créditos núm. 1, en el presupuesto ordinario de gastos con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 6269

CUENTAS

Corullón, Cuentas del presupuesto extraordinario de 1963, para la construcción del Grupo Escolar en Corullón.—15 días y 8 más. 6269

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Villapadierna*

A los efectos de información pública, se hace saber que el expediente que tramita esta Junta Vecinal para la enajenación de los bienes patrimoniales de propios La Vega de Palacio, de 5 Has.; el Sotico 1.º, de 2,60 hectáreas; el Secadal, de 1 Ha.; el Balsar, de 0,50 Has., y El Bracico, de 3 hectáreas, queda expuesto al público en la casa del Presidente que suscribe, por espacio de quince días hábiles. Durante este plazo podrá ser examinado por quienes tengan interés directo en el caso que nos ocupa, y formularse por escrito las reclamaciones que se juzguen oportunas.

Villapadierna, a 30 de noviembre de 1974.—El Presidente (ilegible). 6179

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 87 de 1974 seguidos a instancia de don José-Antonio Pérez Canedo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, contra don Jesús Vázquez Amigo, vecino de Villadepalos, sobre reclamación de cantidad —hoy en período de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

Un coche turismo marca Seat 1.430, matrícula de LE-57.868, de color rojo. Tasado pericialmente en ochenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano núm. 1, 1.º, el día veinte de diciembre próximo a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efec-

tivo del avalúo de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja del veinticinco por ciento y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible). 6201

Núm 2620.—605,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos
de León*

Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 616-74, seguidos en este Juzgado, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por el señor don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas n.º 616-74, seguidos por atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, siendo partes Angela Otero Calleja, Sergio Valbuena Miguel y María Pilar Alonso Rincón, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Sergio Valbuena Miguel, como responsable criminalmente en concepto de autos y sin concurrencia de circunstancias modificativas, de una falta prevista y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal, a la pena de mil pesetas de multa y a que indemnice a Angela Otero Calleja en la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas, por todo concepto incluido y al pago de las costas del juicio, siendo responsable del abono de indemnizaciones la propietaria del vehículo, María del Pilar Alonso Rincón.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Sergio Valbuena Miguel y María del Pilar Alonso Rincón, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Francisco Miguel García Zurdo. 6195

*Juzgado Comarcal
de Villafranca del Bierzo*

Don Belisario Martín Santín, Juez Comarcal sustituto de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas de que se hará mérito se dictó la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice.

«Sentencia. — En Villafranca del Bierzo, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. El Sr. D. Belisario Martín Santín Juez Comarcal de esta villa y su comarca, accidentalmente, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas tramitados en este Juzgado con el número 124/74, entre partes: de una y en concepto de denunciante Rosendo Arias Pérez de 39 años, casado, moldeador, natural de Carracedelo y residente en núm. 17-Rue de París, Bievres (Francia), y de otra como denunciado Fernando Voces Asenjo, de 26 años, soltero, peón y vecino de Santo Tomás de las Ollas, y actualmente en paradero ignorado, sobre accidente de circulación con daños, habiendo sido parte en el procedimiento, el representante del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Fernando Voces Asenjo a la multa de quinientas pesetas que hará efectiva en papel de pagos al Estado, la que impagada será sustituida por un día de arresto menor no domiciliario, a que indemnice a Rosendo Arias Pérez, en la suma de tres mil pesetas, y al pago de las costas del presente procedimiento. — Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: B. Martín Santín.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados Rosendo Arias Pérez y Fernando Voces Asenjo, de las circunstancias expresadas, se libra el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villafranca del Bierzo, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Belisario Martín Santín.—El Secretario (ilegible).

6121 Núm. 2607.—594,00 ptas.

Rectificación cédula de citación

Por la presente se cita en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta ciudad, en el juicio de faltas número 242/74, por imprudencia simple con daños al perjudicado-acusado Felipe Botas López, natural de Requejo de la Vega y en la actualidad en Inglaterra, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal, el día veinte de diciembre, a las doce treinta horas y no el veintidós de diciembre, que por error se consignó en la primera citación, previniéndole que deberá acudir con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

La Bañeza a 4 de diciembre de 1974.
El Secretario (ilegible). 6264

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado José Antonio Alonso Garrán-dez, hijo de Luis y de Leonor, de vinticinco años de edad, de estado soltero, natural de Gijón, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla doce días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 438-74, por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en León, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez Municipal, Siro Fernández.—El Secretario (ilegible). 6197

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.700/74, seguidos a instancia de D. Ricardo Martínez Díez, contra Minas de Tarna, S. A. y otras, sobre invalidez.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día diecisiete de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Minas de Tarna, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 6212

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Cédula de notificación

Recurrente: demandante

En Autos 276/73 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 2 a instancia de Maria Anunciación Corral González contra Mina Gonzalo y otros en reclamación por viudedad.

Por el Ilmo. Sr. D. Juan F. García Sánchez, Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad y provincia, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. García Sánchez.

En la ciudad de León, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Dada cuenta: Se tiene por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a cuyo efec-

to, se pondrán a su disposición, en Secretaría, los Autos originales en el término de una audiencia, previa firma de su recepción en el libro correspondiente, haciéndole saber a la recurrente, que deberá evacuar el trámite en el plazo de diez días que empezarán a correr desde el día siguiente al en que se le hubiere hecho la notificación de la presente providencia, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, sin haberlo formalizado, se declarará desierto el recurso.

Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Juan F. García Sánchez.

A los efectos determinados en la anterior providencia se le hace saber al recurrente, que están a su disposición en esta Secretaría, los autos originales, los cuales le serán entregados previa firma de su recepción.

Y para que sirva de notificación a la empresa Mina Gonzalo y a la aseguradora que le corresponda, expido la presente en León y fecha anterior.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado. 6215

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

CANAL CASTAÑON

Villazala

Se convoca a los usuarios de esta Comunidad, regantes e industriales, a Junta general ordinaria para el domingo día 22 del próximo mes de diciembre, en los locales de Villazala, a las once horas en primera convocatoria y el domingo siguiente, día 29, a la misma hora y en el mismo sitio en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.—Acta anterior.
 - 2.—Memoria semestral.
 - 3.—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente presentará el Sindicato.
 - 4.—Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad.
 - 5.—Elección del Vocal representante de Hinojo.
 - 6.—Sistema a seguir para efectuar la limpieza de las acequias de tierra y de los desagües en toda la zona.
 - 7.—Informes del Presidente.
- Villazala, 25 de noviembre de 1974.
El Presidente, Tomás Domínguez.

6025 Núm. .2617 — 319,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números 142.775/3 y 137.171/0 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de las mismas, quedando anuladas las primeras.

6171 Núm. 2619.—121,00 ptas.

cuales se pueden realizar obras en zonas de servidumbre de caminos vecinales en esta provincia.

Acordando se efectúe la recepción definitiva de las obras "Construcción de la Escuela de Esquí en la Estación de Montaña del Puerto de San Isidro", ejecutada por el Contratista D. Faustino Gabela Lombas.

Acordando aprobación diversas facturas, gastos suministros a dependencias provinciales, de material y otros, así como gastos de viajes y Parque Móvil. 3158

**Extracto de las resoluciones de mayor importancia adoptadas por la
Presidencia durante el mes de mayo de 1974**

Concediendo diversas autorizaciones de obras y remitiendo a los Alcaldes que se relacionan, propuesta de condiciones, con arreglo a las cuales se pueden realizar obras en zonas de servidumbre de caminos vecinales en esta provincia.

Acordando devolución depósito de pesetas 2.000 a D. Eliseo Rodríguez Fernández, con domicilio en Vidanes (Cistierna), efectuado para responder de daños por apertura de zanja en c. v. "Gradefes a Vidanes".

Acordando concesión ayuda escolar a D. Elías Mirantes Aláiz, Oficial 2.º Encuadernador de la Imprenta Provincial, para su hijo José-Roberto Mirantes, según establece el Convenio Sindical Provincial de Artes Gráficas.

Acordando aprobación presupuesto presentado por D.ª Felisa Alvarez Campistiro, para la restauración de Cajonera-Herbolario del siglo XVIII, propiedad de esta Excma. Diputación, que asciende a pesetas 76.500.

Acordando abono horas extraordinarias a D. Aniceto Alvarez Blanco, Calefactor temporero del Pabellón Niño Jesús de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, realizadas durante el año 1973.

Acordando contratación de D. Marcelino Delgado Casado, Oficial de Taller-Conductor integrado en la Brigada de la Zona de Astorga.

Acordando concesión de pesetas 10.000 a la Junta Provincial de

Damas de León, en colaboración a la postulación celebrada con motivo del "Día Nacional del Subnormal".

Acordando se lleve a cabo la recaudación de las cuotas de los funcionarios para el Colegio Provincial, por la Depositaria de Fondos Provinciales con las reglas que se señalan.

Acordando designación del Diputado Provincial D. Leandro Sarmento Fidalgo, Juez Instructor del expediente promovido para concesión de la Medalla de Oro de la Provincia al Excmo. Sr. D. Luis Ameijide Aguiar, Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, que fue de esta Provincia durante más de diez años.

Acordando se lleve a cabo recepción definitiva obras de derribo de los edificios anejos al Palacio Provincial, acto que presidirá el Diputado Provincial D. Joaquín López Contreras.

Acordando colaborar con pesetas 40.000 a la publicación de la Revista "Servicio" de la Hermandad Nacional de Alféreces Provisionales, por la publicación de unas páginas dedicadas a León y provincia.

Acordando se fijen los nuevos sueldos base del personal contratado según las bases tarifadas por la Seguridad Social para las distintas categorías.

Acordando se contrate el personal, que se relaciona para prestar servicio en la Cueva de Valporquero en la temporada que comenzará el día 11 del mes de mayo.

Acordando devolución fianza a "Lancia Industrial, S. A.", por la adquisición de un local de oficinas en la ciudad de León para el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Autorizando ingresos en establecimientos benéficos, benéfico-docentes y hospitalarios, a varios ancianos, menores y enfermos acogidos a la beneficencia, por cuenta de los fondos provinciales.

Acordando aprobación diversas facturas, gastos, suministros a dependencias provinciales, de material y otros así como gastos de viaje y Parque Móvil.

Acordando adquisición de una carroza para participar en los festejos patronales de la ciudad y otros que puedan organizarse por pesetas 150.000.

Acordando se interpongan los recursos pertinentes contra notificaciones que presenta la Delegación de Hacienda de León, respecto a los valores catastrales de las fincas de las calles Independencia y Santa Nonia. 3674

**Extracto de las resoluciones de mayor importancia adoptadas por la
Presidencia durante el mes de junio de 1974**

Acordando devolución fianzas a D. Jaime Alonso García y D. Jaime Alonso Rodríguez, adjudicatarios del aprovechamiento de pastos en el Puerto de San Isidro por importe de 7.500 pesetas cada uno.

Acordando contratación de un Seguro Voluntario de los vehículos adscritos al Parque Móvil Provincial, cuya relación se adjunta con la Compañía de Seguros "Galicia, S. A."

Acordando devolución fianza a D. Germán Rodríguez Quintillán por pesetas 286.000 depositada para responder de varias obras en caminos vecinales "San Martín de la Falamosa a Villarroquel", "Vegacervera a La Vid", "Carrocera a la C.ª C-626" y "Benllera a la C.ª".

Concediendo diversas autorizaciones de obras y remitiendo a los Alcaldes que se relacionan, propuesta de condiciones, con arreglo a las cuales se pueden realizar obras en zonas de servidumbre de caminos vecinales en esta provincia.

Acordando cesión mobiliario existente en el Conservatorio Provincial de Música, sea cedido al Grupo Espeleológico de Matallana.

Acordando encomendar al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Pedro Reviriego Reviriego, Director actual de la Sección de Vías y Obras Provinciales, la redacción del Proyecto de "Carretera de acceso del Puerto de Panderrueda a Posada de Valdeón.

Acordando designación de D. Rafael González González, Diputado Provincial, como Vocal de la Junta Directiva de "ASPRONA", en representación de la Excm. Diputación Provincial.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 7 de diciembre de 1974.

4490

Acordando recepción definitiva de máquina quitanieves, adquirida a la Empresa "Mecanización de Obras, S. A.", en acto que presidirá el Diputado Provincial D. Joaquín López Contreras.

Acordando adjudicación de 150 pares de esquís a Setem, S. A., con domicilio en Madrid, por el importe de su proposición que asciende a pesetas 776.200.

Acordando devolución de fianza de pesetas 287.350 a D. José-Antonio Pérez Canedo, depositada para responder de varias obras realizadas en varios CC. VV.

Acordando concesión ayuda técnica al Ayuntamiento de Villamejil para obra "Puente sobre el río Tuerto, en Castrillo de Cepeda".

Autorizando ingresos en establecimientos benéficos-beneficio-docentes y hospitalarios, a varios ancianos, menores y enfermos acogidos a la beneficencia, por cuenta de los fondos provinciales.

Acordando devolución de fianza a D. Rafael Rodríguez Barrios, por importe de pesetas 345.670, depositadas para responder de obras realizadas en varios CC. VV.

Acordando designación de D. Roberto Escudero Barbero, Jefe del Gabinete de Planificación, para formar parte del grupo de trabajo dependiente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales para el desarrollo de la Comarca de Acción Especial de Riaño para el bienio 1974-75.

Acordando recepción definitiva obras "Acondicionamiento del local adquirido a la Empresa Lancia Industrial, S. A.", para instalar las oficinas del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Acordando asistencia a V Curso de Gerontología Social, que se celebrará en Madrid, del 17 al 21 de junio de 1974, de un Diputado Provincial y de la Asistente Social Srta. Ana Eguigaray.

Acordando adjudicación adquisición máquina cortadora-separadora a Gispert, S. A., por importe de pesetas 420.185.

Concediendo diversas autorizaciones de obras y remitiendo a los Alcaldes que se relacionan propuesta de condiciones, con arreglo a las